vezino dela dicha cibdat devese que para ventura no era judgado de ciertos omnes [illegible]
de no les mandar estuviesen alas pobres casas delas dichas morerias que obligamos de
paguen las dichas morerias de cierto dinero que para el uno delas pobres casas e de cierto
alas aquellas para el otro e de cierto por cuenta para el otro e de cierto maravedis por el
para el otro.

Concejo

Sabado veynte e quatro dias de abril era dicha este dia fueron ayuntados en concejo
enla camara dela corte segund que acostumbrado ha alfon yanes fajardo
[illegible] de Vallibrera por cuenta [illegible] Johan Perez de Cascales
gonçalo de Cascales alfon de Vallibrera [illegible] alfon ferrandez de Vallibrera [illegible]
de Vallibrera [illegible] alfon [illegible] e otros
muchos otros delos omnes buenos [illegible] jurados dela dicha cibdat
diego abellan e juan [illegible] jurados dela dicha cibdat.

Que ninguno no derribe casas enla moreria

Et por quanto alos dichos omnes buenos e officiales es dicho e dado a entender que al
gunos vezinos dela cibdat que tienen casas enla moreria que las derriban e destru
yen e venden el açuelo e la teja e la madera dellas e otros que compran
eso mesmo enla dicha moreria asi de moros como de xristianos casas por
derribar et destruyr por se aprovechar dela madera e delas tejas e del açuelo
et por que esto era cosa que es muy grand destruyçion del [illegible]
no dela dicha cibdat por que se despuebla la dicha cibdat [illegible]
esta [illegible] los dichos omnes buenos e officiales veyendo que [illegible]
la cibdat no se despoblara mas delo que esta agora
[illegible] por su [illegible] e mandaron que alguno nin algunos vezinos nin estrangeros xristianos moros
nin judios no sean osados de destruyr nin de derribar casas algunas enla
dicha moreria nin de moros nin de xristianos nin vender la madera e tejas e
açuelos so pena de [illegible] qual quier que las destruyere e derribare por
cada vez [illegible] destruyere e derribare por la [illegible]
luego e mandaron [illegible] dello por toda la cibdat enla manera que se sigue.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA